



MINISTERIO DE  
OBRAS PÚBLICAS,  
TRANSPORTE Y  
DESARROLLO  
URBANO

**Ref. 295-2019**

**En la Oficina de Información y Respuesta del Viceministerio de Transporte**, Santa Tecla, a las nueve horas cuarenta y dos minutos del día diecisiete de diciembre de dos mil diecinueve.

El día cinco de diciembre del presente año, se recibió por medio de correo electrónico [oir.vmt@mop.gob.sv](mailto:oir.vmt@mop.gob.sv) solicitud de información, suscrita por los ciudadanos

admitida bajo la referencia administrativa número doscientos noventa y cinco - dos mil diecinueve, concerniente a: Detalle de accidentes de tránsito ocurridos en 2018 y lo que va del 2019. Se pide que en el detalle se incluyan al menos los siguientes campos: fecha y hora del accidente, lugar o dirección, municipio, departamento e indicación del tipo de accidente, en formato procesable (Excel u otro similar).

Con base a las atribuciones legales de la letra d), i) y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública (en lo consiguiente LAIP), le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se someten a su conocimiento.

A partir del deber de motivación genérico establecido en los artículos 65, 68 y 72 LAIP, las decisiones de los entes obligados deberán entregarse por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de sus fundamentos, para lo cual el suscrito debe establecer los razonamientos de su decisión sobre el acceso de la información, garantizando así "Principio de Máxima Publicidad" reconocido en el Art. 4 LAIP, por el cual, la información en poder de los entes obligados es pública y su difusión irrestricta, salvo las excepciones expresamente establecidas en la Ley.

#### **FUNDAMENTACIÓN DE LA RESPUESTA SOLICITADA.**

Como parte del procedimiento interno de acceso a la información, la suscrita gestionó ante la Dirección General de Tránsito, el detalle pretendido por los peticionarios.

En respuesta se ha recibido el oficio referencia VMT-DGTO-GF/03636/12/2019 de fecha 12 de diciembre del año en curso, suscrito por el sr. MAURICIO ALEXANDER BONILLA LARA, en su calidad de Director General de Tránsito, quien proporciona en formato digital datos estadísticos de la accidentabilidad en el año 2018 y del 1 de enero 2019 al 4 de diciembre del presente año, con los campos solicitados en la parte petitoria de esta resolución.

Con base a las disposiciones citadas y a los razonamientos antes expuestos, se **RESUELVE:**

Admitase la solicitud presentada por lo:  
en consecuencia entréguese el oficio referencia VMT-DGTO-GF/03636/12/2019 de fecha 12 de diciembre del año en curso, suscrito por el sr. MAURICIO ALEXANDER BONILLA LARA, en su calidad de Director General de Tránsito.

Notifíquese.



**Lic. KAREN VANESSA ALVARENGA RIVAS**  
Oficial de Información  
Viceministerio de Transporte